



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 2113/2014 _____ /

COLINA, 05 de Septiembre de 2014.

VISTOS: 1) Memorandum N° 59/14 de fecha 02 de Septiembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de autorización y funcionamiento de “**FONDA**” a la Familia Arredondo Lizama para los días 17,18 de Septiembre de 2014, en el Sitio N° 19, Ejemplo Campesino.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

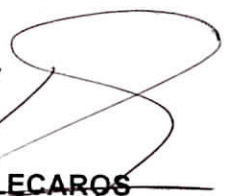
1.- Autorízase a la **FAMILIA ARREDONDO LIZAMA**, para que realicen una “**FONDA**” los días 17 y 18 de Septiembre de 2014, en Sitio N° 19, Ejemplo Campesino, Comuna de Colina.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones de dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- **Ley de Transparencia**
- Familia Arredondo Lizama
- Oficina de Partes y Archivo